

“Por un Futuro Seguro”



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-14/2013

02 DE MAYO DE 2013.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce horas del dos de mayo de dos mil trece.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GENERAL DE DIVISIÓN	CÉSAR ADONAY ACOSTA BONILLA
Directores Propietarios:	SR. CNEL. MAN	NELSON DE JESÚS ARGUETA RAMÍREZ
	SR. TCNEL.PA.DEM. Y LIC.	FEDERICO EZEQUIEL REYES GIRÓN
	SR. CAPITÁN DE NAVIO Y LIC.	CANALES
	SR. CAP. E ING.	MIGUEL ANGEL MEJÍA LINARES
	SR. TTE. DE NAVIO	JOSÉ RICARDO FRANCISCO MORA ZEPEDA
Secretario:	SR. CNEL. Y LIC.	MARIO ARQUÍMIDES MEJÍA CÁCERES
		RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
		Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-13/2013 DE FECHA 25ABR013.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Presentación empresa The Network Co. Asesora Financiera.
 - B.- Informe del proceso Libre Gestión y adjudicación del Servicio de Auditoría Financiera Externa y Fiscal, para el examen de los Estados Financieros del IPSFA para el ejercicio 2013.
 - C.- Primer Informe de Labores de la Unidad de Auditoría Interna Ejercicio 2013.
 - D.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 25ABR013

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-13/013 de fecha 25 de abril de 2013.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Presentación empresa The Network Co. Asesora Financiera.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que esta presentación la realizaría el señor Samuel Quirós, representante de la empresa The Network Co., la cual consistió en mostrar que es una empresa Consultora en el Área de Finanzas; también hizo mención del Staf de Ejecutivos que la conforman, su experiencia, especialización, etc.

Por otra parte mencionó el listado de clientes tanto dentro como fuera del País, para quienes han trabajado, lo cual refleja su trayectoria profesional y por último se ofreció hacer un diagnóstico acerca de las inversiones del IPSFA sin costo alguno.

Al respecto el Honorable Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCION No. 153

Instruir a la Gerencia General para que provea la información necesaria a fin de que la empresa The Network Co., realice un diagnóstico de la cartera de inversiones del IPSFA, así como de proponer alternativas para reestructurar la cartera, haciendo propuestas de inversión.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

B.- Informe del proceso Libre Gestión y adjudicación del Servicio de Auditoría Financiera Externa y Fiscal, para el examen de los Estados Financieros del IPSFA para el ejercicio 2013.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el señor Coronel y Licenciado Luis Felipe Mejía Peña, Jefe del DACI, quien se refirió al Informe del



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

proceso de Libre Gestión y contratación del servicio de auditoría financiera externa y auditoría fiscal, para el examen de los Estados Financieros del IPSFA del ejercicio 2013; iniciando por mencionar el fundamento legal del proceso:

- 1.- Ley del IPSFA, Capítulo II DEL CONSEJO DIRECTIVO, Art. 12.- Atribuciones y Deberes del Consejo. Son atribuciones del Consejo: h) Autorizar la adquisición, enajenación y gravamen de los bienes del Instituto y cualquier acto o contrato sobre dichos bienes que persiga los fines propios de la Institución;
- 2.- Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Capítulo III, LIBRE GESTIÓN, Definición de Libre Gestión. Art. 68.- Para efectos de esta Ley, se entenderá por Libre Gestión aquel procedimiento simplificado por medio del cual las instituciones seleccionan al contratista que les proveerá obras, bienes, servicios o consultorías, hasta por el monto establecido en esta Ley...

ANTECEDENTES:

- ✓ Que en el ejercicio 2012, mediante el proceso LG-577-2012 IPSFA, se invitó a participar a las empresas: FERNÁNDEZ Y FERNÁNDEZ ASOCIADOS, SOL, ELÍAS & ASOCIADOS, PRICE WATERHOUSE Y MORÁN MÉNDEZ Y ASOCIADOS.
- ✓ Que se decidió contratar a la empresa ELÍAS & ASOCIADOS, por el período del 01ENE al 31DIC012, por un monto de \$9,605.00 IVA Incluido.
- ✓ Que se le otorgó una prórroga al contrato No. 17-2012, por cinco meses más, para finalizar el 31MAY013, por razones prácticas de auditar los estados de cierre anual.
- ✓ Que según resolución 104 de Acta de Sesión CD-11/2013 de fecha 04ABR013, el Consejo Directivo instruyó a la Gerencia General, efectuar nuevo concurso para obtener el servicio de Auditoría Externa y presentar los resultados para su aprobación en una próxima sesión.
- ✓ Que con fecha 05ABR013 se publicó el proceso en el módulo COMPRASAL, a la vez se giró invitación para que presentaran su cotización las empresas:
 - DESPACHO CASTELLANOS CHACÓN, LTDA. DE C.V.
 - DESPACHO TÓCHEZ, FERNÁNDEZ, LTDA.
 - ELÍAS & ASOCIADOS.

Manifestó el señor Cnel. y Lic. Mejía Peña, que con fecha 12ABR013 presentaron su cotización las empresas, según detalle:

- ELÍAS & ASOCIADOS \$12,204.00 IVA incluido.
Servicios de auditoría externa
y servicios de auditoría fiscal.

- GRANT THORNTON PÉREZ MEJÍA,
NAVAS, S.A. DE C.V. \$ 9,492.00 IVA incluido.

Servicios de auditoría externa \$7,006.00
Servicios de auditoría fiscal \$2,486.00

Habiendo obtenido igual puntaje en la evaluación técnica, el máximo establecido, ambas firmas de auditores en lo que se refiere a la evaluación técnica, la oferta económica pasó a ser nuestro mejor referente de contratación.

De conformidad a lo establecido en los Arts. 12, literal h) de la Ley del IPSFA y 18, 68 de la LACAP, y de acuerdo a los resultados de las evaluaciones, la Gerencia General recomienda: otorgar la contratación a la empresa GRANT THORNTON PÉREZ MEJÍA, NAVAS, S.A. de C.V., en el proceso de Libre Gestión "SERVICIO DE AUDITORÍA FINANCIERA EXTERNA Y AUDITORÍA FISCAL, PARA EL EXAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL IPSFA DEL EJERCICIO 2013", por un monto de \$9,492.00 IVA incluido.

Al respecto el Honorable consejo Directivo Resolvió:

RESOLUCION No. 154

Contratar a la firma de auditores GRANT THORNTON PÉREZ MEJÍA, NAVAS, S.A. DE C.V., para el proceso de Libre Gestión "SERVICIO DE AUDITORÍA FINANCIERA EXTERNA Y AUDITORÍA FISCAL, PARA EL EXAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL IPSFA DEL EJERCICIO 2013", por un monto de \$9,492.00 IVA incluido.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

C.- Primer Informe de Labores de la Unidad de Auditoría Interna Ejercicio 2013.

El señor Coronel y Licenciado René Antonio Díaz Argueta, Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Gustavo Adolfo Martínez Zelaya, Auditor Interno, quien expuso el Primer Informe de Labores de Auditoría Interna 2013 correspondiente al período comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2012; considerando como base legal la Ley de la Corte de Cuentas de la República, Normas Internacionales de Auditoría (NIAS), Normas de Auditoría



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Gubernamental de El Salvador, emitidas por la Corte de Cuentas de la República y Normas de Control Interno Específicas del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, así como las Leyes y Regulaciones aplicables.

Los exámenes practicados se detallan a continuación:

- 1.- Examen Especial de Auditoría Financiera de Arqueos de Fondos de Colecturías y Caja Chica IPSFA, FUDEFA, incluyendo Auxilio de Sepelio y Fondos Colectados en Centros Recreativos” diciembre 2012.
- 2.- Auditoría Financiera a las Inversiones en Proyectos y Programas.
- 3.- Auditoría Operativa al Departamento de Prestaciones.
- 4.- Auditoría Operativa Al Departamento de Afiliación y Operaciones
- 5.- Auditoria Operativa a las Reservas de Saneamiento de Activos de Riesgo Crediticio y Extraordinarios.
- 6.- Auditoria Operativa a la Oficina de Cumplimiento Contra el Lavado de Dinero y Activos.

Asimismo, incluye el seguimiento a Resoluciones y Recomendaciones del Consejo Directivo, Informes de Auditoría Interna y otros entes fiscalizadores externos.

Los exámenes fueron orientados a:

- ✓ Obtener un grado razonable de seguridad sobre la veracidad, propiedad, exactitud y presentación de las cifras reflejadas en los Estados Financieros, de acuerdo con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental emitidas por el Ministerio de Hacienda.
- ✓ Obtener un grado razonable de seguridad sobre la efectividad del diseño y cumplimiento del Control Interno, de acuerdo con Normas Técnicas de Control Interno Específicas, Políticas y Procedimientos Institucionales.
- ✓ Determinar si el Instituto, ha cumplido con todas las Leyes, Reglamentos, y demás disposiciones aplicables, por el período examinado.

Resultados de la Auditoría:

Hallazgos:

- 1.- INCONSISTENCIAS EN LOS MONTOS QUE DESCRIBE EL REPORTE DETALLE DEL VALE DE CAJA CHICA SIF30R12 DEL NEO-IPSFA.
- 2.- PROYECTOS FINALIZADOS PENDIENTES DE LIQUIDAR
- 3.- PAGO INDEBIDO AL SEÑOR FREDY GUILLERMO GARCIA RIVERA, SEGÚN TRANSFERENCIA ELECTRONICA AL BANCO SCOTIABANK CUENTA N° 2340010739.
- 4.- DIFERENCIAS ENTRE REPORTES DE PRESUPUESTO DE EJECUCION MENSUAL DE EGRESOS.
- 5.- LA OFICINA DE CUMPLIMIENTO CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS NO PRESENTA IDENTIFICACION DE RIESGOS.

OBSERVACIONES MENORES:

- 6.- DESACTUALIZACION DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA EN EL IPSFA-NET
- 7.- ERROR EN EL REPORTE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA SIF10R10 RUBRO 51 REMUNERACIONES POR \$132,526.18

Recomendaciones:

De los cinco hallazgos determinados por la Auditoría Interna y de las observaciones menores, solamente el hallazgo titulado "PROYECTOS FINALIZADOS PENDIENTES DE LIQUIDAR" se presenta en proceso, por lo que la recomendación formulada en el presente Informe dirigida al Honorable Consejo Directivo, es la siguiente:

Ordenar al señor Gerente General para que a través de las Gerencias respectivas los Departamentos de Contabilidad e Inmuebles, efectúen la liquidación de los proyectos señalados.

El documento completo aparece como Anexo "A" a la presente Acta.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCION No. 155

Instruir al señor Gerente General, dar el cumplimiento en lo pertinente a la recomendación contenida en el Primer Informe de Labores de Auditoría Interna Ejercicio 2013, para que sus resultados sean incluidos en el próximo Informe Trimestral de la Unidad de Auditoría Interna.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

D.- Propuesta de aperturas, cancelaciones y renovaciones de depósitos a plazo fijo, de mayo de 2013.

El señor Gerente General informó a los miembros del Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado José Nelson Ventura Alemán, Jefe del Departamento de Tesorería, quien inició su presentación mencionando que en Resolución No. 71 del Acta CD-08/2013, de fecha 5 de marzo de 2013 se aprobaron las propuestas de inversión en depósitos a plazo fijo a 90 días, de los fondos IPSFA y Hacienda; tomando como parámetro las tasas de interés publicadas por el Banco Central de Reserva.

Continuando con la exposición el Lic. Ventura Alemán informó que de acuerdo al Art. 93 de la Ley IPSFA, los fondos del Instituto podrán invertirse en depósitos a plazo en el Sistema Financiero en condiciones de seguridad, liquidez y diversificación del riesgo.

Asimismo el Lic. Ventura informó que al 30 de abril del presente año el portafolio de inversiones en depósitos a plazo fijo del IPSFA asciende a US \$26,670,673, el cual está distribuido en depósitos a plazo fijo en el sistema financiero, mostrando una utilidad acumulada de \$235,710.83 al 31 de marzo de 2013.

El Lic. Ventura informó a dicho Consejo que tomando como parámetro las tasas de interés publicadas por el Banco Central de Reserva, se renovaron los siguientes depósitos de fondos IPSFA y Hacienda mes de abril de 2013:

FONDOS IPSFA A 90 DÍAS

BANCO	MONTO	TASA PROM. BCR	TASA NEG. HASTA 1%	RENTA A GENERAR AL VENC.	No. DEPÓSITO	FECHA DE RENOVAC	FECHA DE VENCIMIENTO
G & T CONTINENTAL	\$43,640.04	3.63%	4.63%	\$498.21	9-0302-00002702687	06-Abr-13	05-Jul-13
TOTAL	\$43,640.04	3.63%	4.63%	\$498.21			
DIFERENCIA DE TASA NEGOCIADA		1.00%					

FONDOS HACIENDA A 90 DÍAS

BANCO	MONTO	TASA PROM. POND BCR	TASA NEGOC. HASTA 1%	RENTA A GENERAR AL VENC.	NUMERO DE DEPÓSITO	FECHA DE RENOVAC.	FECHA DE VENCIMIENTO
AMERICA CENTRAL	\$200,00 0.00	3.44%	4.44%	\$2.189 .59	300990930	01-Abr-13	30-Jun-13
PROCREDIT	\$300,00 0.00	3.44%	4.44%	\$3,284 .38	3102-01-000845-9	02-Abr-13	01-Jul-13
PROCREDIT	\$236,78 0.00	3.56%	4.56%	\$2,662 .32	3102-01-000851-4	16-Abr-13	15-Jul-13
TOTAL	\$736,78 0.00	3.48%	4.48%	\$8,136 .29			
DIFERENCIA DE TASA NEGOCIADA		1.00%					

FONDOS FUDEFA CANCELADOS Y APERTURADOS A 90 DÍAS

BANCO	MONTO	TASA PROM. BCR	TASA NEG. HASTA 1%	RENTA A GENERAR AL VENC.	No. DEPÓSITO	FECHA DE RENOVAC.	FECHA DE VENCIMIENTO
AMÉRICA CENTRAL	\$75,000.00	3.63%	4.00%	\$739.73	300991360	03-Ene-13	03-Abr-13 (cancelado)
AGRÍCOLA	\$75,000.00	3.63%	4.38%	\$810.00	0790-7778-2	03-Abr-13	02-Jul-13 (aperturado)
TOTAL	\$75,000.00	3.63%	4.38%	\$810.00			
DIFERENCIA DE TASA NEGOCIADA		0.75%					

Asimismo, el Lic. Ventura Alemán informó a dicho Consejo que en sesión de Comité de Inversiones CI-05/2013 de fecha 30 de abril del presente año, se presentó propuesta para las renovaciones, cancelaciones y aperturas de fondos IPSFA y Hacienda, con vencimiento en el mes de mayo 2013, a 90 días plazo, por un monto de \$16,791,363; considerando los Lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda al momento de la colocación, según detalle:

PROPUESTA DE INVERSIÓN FONDOS IPSFA y HACIENDA A 90 DÍAS PLAZO

FONDOS IPSFA

BANCO	MONTO	No. DE DEPOSITO	FECHA DE VENCIMIENTO
PROMERICA	\$1,000,000.00	5252-0000000716	20-May-13
PROMERICA	\$500,000.00	5252-0000000727	31-May-13
PROMERICA	\$1,000,000.00	5252-0000000942	06-May-13
PROMERICA	\$1,000,000.00	5252-0000000943	06-May-13
PROCREDIT	\$500,000.00	3102-01-001071-6	06-May-13
SCOTIABANK	\$1,500,000.00	7109470664	06-May-13
SCOTIABANK	\$1,000,000.00	7109470648	06-May-13
SCOTIABANK	\$1,000,000.00	7109470656	06-May-13
AMERICA CENTRAL	\$1,000,000.00	301036800	20-May-13
AMERICA CENTRAL	\$1,000,000.00	301077010	06-May-13
AMERICA CENTRAL	\$1,000,000.00	301077020	06-May-13
AMERICA CENTRAL	\$1,833,446.28	301077790	09-May-13
HIPOTECARIO	\$1,000,000.00	20210078876	21-May-13



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

HIPOTECARIO	\$1,000,000.00	20210078877	21-May-13
HIPOTECARIO	\$1,000,000.00	20210080497	21-May-13
G&T CONTINENTAL	\$1,207,916.45	9-0302-00002705062	23-May-13
TOTAL	\$16,541,362.73		

FONDOS HACIENDA

BANCO	MONTO	No. DE DEPOSITO	FECHA DE VENCIMIENTO
G&T CONTINENTAL	\$250,000.00	9-0302-00002705086	26-May-13
TOTAL	\$250,000.00		

TOTAL RENOVACIÓN AL VENCIMIENTO: \$16,791,363

Para finalizar, con base a lo establecido en el Art. 93 literal “e” de la Ley del IPSFA, la Gerencia Financiera, tomando como parámetro la tasa promedio ponderada publicada por el BCR, recomienda autorizar las propuestas de apertura, renovación o cancelación de inversiones de corto plazo al vencimiento, según detalle:

1.- Realizar apertura, renovación o cancelación con vencimiento en mayo 2013 según detalle:

Fondos IPSFA	\$16,541,363
Fondos Hacienda	\$ 250,000
TOTAL	\$16,791,363

2.- Autorizar aperturas, renovaciones y cancelaciones de certificados a plazo con vencimiento en mayo 2013 de acuerdo a disponibilidad de caja.

3.- Todos los fondos autorizados se colocarán en el banco que ofrezca mejor tasa de interés; considerando lineamientos del Ministerio de Hacienda y la tasa publicada por el Banco Central de Reserva de El Salvador.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 156

1.- Realizar apertura, renovación o cancelación con vencimiento en mayo 2013 según detalle:

Fondos IPSFA	\$16,541,363
Fondos Hacienda	\$ 250,000
TOTAL	\$16,791,363

2.- Autorizar aperturas, renovaciones y cancelaciones de certificados a plazo con vencimiento en mayo 2013 de acuerdo a disponibilidad de caja

3.- Todos los fondos autorizados se colocarán en el banco que ofrezca mejor tasa de interés; considerando lineamientos del Ministerio de Hacienda y la tasa publicada por el B.C.R.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

E.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Beneficios.

a.- Préstamos Hipotecarios.

El señor Gerente General presentó al Honorable Consejo Directivo para su conocimiento y resolución, cuatro solicitudes de préstamos con garantía hipotecaria primera hipoteca por un monto de US \$163,534.87 conforme aparece en Anexo "B" a la presente Acta. Asimismo informó que con base al análisis efectuado la Gerencia General del Instituto, recomienda se aprueben las cuatro solicitudes de primera hipoteca, según las condiciones del caso.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

1) Primeras Hipotecas.

a) Afiliados en situación activa

(1) RESOLUCIÓN No. 157

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor de la señora [REDACTED] de alta en el Hospital Militar Central, en las condiciones siguientes:

MONTO:	US \$31,000.00
PLAZO:	25 años.
INTERES:	8% anual sobre saldos.
DESTINO:	Cancelación de hipoteca y mejoras en la vivienda.
DESEMBOLSOS:	Una sola entrega.
FORMA DE PAGO:	300 cuotas mensuales de US \$257.96 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA:	Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Colonia San Luis, Casa No. 277-A, Ciudad Arce, La Libertad.
OBSERVACIONES:	- Ninguna.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

c) Afiliados Decreto 727.

(1) RESOLUCIÓN No. 158

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] [REDACTED] Reafiliado Independiente, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$109,000.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Adquisición de terreno.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$895.78 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Urbanización Cumbres de Cuscatlán, Avenida Jocoaitique, Polígono I-3, Lote No. 10, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.
OBSERVACIONES: Ninguna.

(2) RESOLUCIÓN No. 159

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] DIANA, S.A. de C.V., en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$14,011.10
PLAZO: 15 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y mejoras en la vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 180 cuotas mensuales de US \$143.40 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Urbanización Montes de San Bartolo V, Polígono 71, Casa No. 39, Soyapango, San Salvador.
OBSERVACIONES: Ninguna.

Version pública

d) Pensionados.

(1) RESOLUCIÓN No. 160

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED], Pensionado por Invalidez, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$9,523.77
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$81.45 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Urbanización Valle del Sol, Block C, Casa No. 348, Apopa, San Salvador.
OBSERVACIONES: Ninguna.

Los desembolsos de los préstamos autorizados por el Consejo Directivo, deben ser programados por el Departamento de Préstamos, de acuerdo a la disponibilidad del Instituto.

b.- Solicitud de suspensión de pago de cuota de préstamo hipotecario y de dación en pago del señor Sgto. Myr. 1º. [REDACTED], de alta en la Primera Brigada Aérea.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado [REDACTED] Jefe del Departamento de Préstamos, quien inició mencionando que al señor Sargento Mayor 1º. [REDACTED] se le concedió préstamo hipotecario, en fecha 07NOV006, por un inmueble ubicado en Urbanización San José II, pasaje 24, polígono K, No. 57, Soyapango, San Salvador. El monto otorgado fue de US \$19,000.00, y a la fecha el saldo del préstamo es de US \$16,098.62.

Expresó el Licenciado Majano, que el señor Sargento Mayor [REDACTED] solicita al Consejo Directivo se le conceda un periodo de gracia de seis meses sobre el descuento de la cuota del préstamo, se le dé la oportunidad de entregar la casa al Instituto y



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

posteriormente se le brinde la oportunidad de obtener un nuevo crédito para comprar una casa en un lugar más seguro.

Mencionó el Licenciado Majano, que según el Artículo 64 de la Ley del IPSFA, para optar a un nuevo préstamo se debe haber cancelado en su totalidad el préstamo anterior, y que por otro lado, según el Art. 66 de la misma Ley, el Consejo Directivo concederá un plazo de espera no mayor a seis meses a favor del afiliado que por haber causado baja no pudiere cubrir el pago del préstamo hipotecario que le fue concedido.

Finalmente mencionó que, en base a los Artículos de la Ley del IPSFA mencionados, se recomienda:

1.- Denegar la solicitud de concesión de un período de gracia de seis meses y de dación en pago al señor Sargento Mayor 1°. T.A. [REDACTED]

[REDACTED] para que venda por sus medios, el inmueble ubicado en Urbanización San José II, pasaje 24, polígono K, No. 57, Soyapango, San Salvador, el cual se encuentra hipotecado con el Instituto.

Al respecto, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 161

Que se analice alternativas de solución para el señor Sargento Mayor 1°. [REDACTED] y que se le llame para plantearle dichas alternativas, pudiendo ser estas:

- 1.- Que se le alquile una de las casas propiedad del IPSFA.
- 2.- Que se le ofrezca un préstamo personal.
- 3.- Que se analice hacer una permuta entre la vivienda hipotecada y una propiedad del IPSFA.
- 4.- Informar el resultado al Consejo Directivo en la próxima sesión.

VI.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VII.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

VIII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día jueves nueve de mayo de 2013 a partir de las 1200 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Presentación Informe de ejecución presupuestaria y financiero primer trimestre 2013.
- B.- Propuesta de compra de lote para parqueo.
- C.- Consolidación lluvia de ideas - proyectos propuestos o en funcionamiento de este Consejo.
- D.- Prestaciones y Beneficios.

IX - CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene catorce folios útiles, a las diecisiete horas del día dos de mayo de dos mil trece, la cual firmamos.

GRAL. DIVISIÓN
CÉSAR ADONAY ACOSTA BONILLA
Presidente

CNEL. MAN.
NELSON DE JESÚS ARGUETA RAMÍREZ
Director

TCNEL. PA. DEM. Y LIC.
FEDERICO EZEQUIEL REYES GIRÓN CANALES
Director

CAP. DE NAVIO Y LIC.
MIGUEL ANGEL MEJÍA LINARES
Director

CAP. E ING.
JOSÉ RICARDO FRANCISCO MORA ZEPEDA
Director

SR. TTE. DE NAVIO
MARIO ARQUÍMIDES MEJÍA CÁCERES
Director

CNEL. Y LIC.
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
Secretario

ANEXOS:

"A": Primer Informe de Labores de la Unidad de Auditoría Interna Ejercicio 2013.

"B": Préstamos hipotecarios.

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

A N E X O : "A"



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA

PRIMER INFORME DE LABORES
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
EJERCICIO 2013

DIOS UNION LIBERTAD



Lic. Gustavo Alfonso Martínez Zelaya
Jefe Unidad de Auditoria Interna

SAN SALVADOR

MARZO 2013

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INDICE

	Pág.
Introducción	3
I- Objetivos	4
II- Alcance	5
III- Ejecución de la Auditoria	8
IV- Hallazgos de Auditoria	9
V- Observaciones Menores	16
VI- Estado de Fiscalización del IPSFA	19
- Seguimiento a los informes de los Auditores Externos	19
- Seguimiento a los Informes de los Auditores Externos con Propósitos - Fiscales	20
- Seguimiento a Resoluciones de Consejo Directivo	20
- Seguimiento a los informes presentados por la Unidad de Auditoría Interna	20
VII- Resumen de seguimiento a los informes presentados por la Unidad de Auditoría Interna para el ejercicio 2012	28
VIII- Nota de Antecedente	29

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INTRODUCCIÓN

El presente informe contiene el resultado de los exámenes practicados a las unidades organizacionales del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, durante el periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2012.

Nuestra auditoría consistió básicamente en la revisión a las operaciones que respaldan las cifras reflejadas en los Estados Financieros, evaluación de la gestión administrativa para verificar el cumplimiento de objetivos, metas y el uso adecuado de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos en las áreas definidas en este informe.

De igual forma evaluamos el cumplimiento del Instituto, a las disposiciones legales y leyes aplicables a las operaciones examinadas.

Efectuamos nuestro trabajo de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría (NIAS), Normas de Auditoría Gubernamental de El Salvador, emitidas por la Corte de Cuentas de la República y Normas de Control Interno Específicas del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada. Estas Normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de si los Estados Financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

La Administración del IPSFA, es responsable de establecer y mantener una estructura de Control Interno.

Los objetivos de una estructura de Control Interno, son proporcionar certeza razonable, aunque no absoluta, de que los recursos y bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizada, que las transacciones se efectúan de acuerdo con la autorización de la Administración y se registran apropiadamente de forma que permitan la preparación de los Estados Financieros de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental emitidas por el Ministerio de Hacienda.

En el desarrollo de la auditoría, identificamos ciertas debilidades de Control Interno y de cumplimiento legal, que consideramos deben ser del conocimiento del Consejo Directivo del IPSFA:

- Inconsistencias en los montos que describe el sif30r12 del NEO-IPSFA detalle del vale de caja chica.
- Proyectos finalizados pendientes de liquidar.
- No se determinaron los riesgos para los proyectos habitacionales.
- Pago indebido al señor Fredy Guillermo García Rivera, según transferencia electrónica al Banco Scotiabank cuenta N° 2340010739.

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

- Diferencias entre reportes de presupuesto de ejecución mensual de egresos.
- No se concilian los controles administrativos con la cuenta contable de activos extraordinarios, (inmuebles para la venta valor de adjudicación)
- La oficina de cumplimiento contra el lavado de dinero y activos no presenta identificación de riesgos.
- Diferencias entre reportes de presupuesto de ejecución mensual de egresos.

Se incluye además, un apartado de observaciones menores y sus recomendaciones, que de ser tomadas en cuenta por la Administración del Instituto, vendrían a fortalecer el sistema de Control Interno del mismo:

- Desactualización de la estructura organizativa en el IPSFA-NET.
- Error en SIF10R10 rubro 51 remuneraciones \$132,526.18

Los resultados obtenidos se describen detalladamente en la sección de hallazgos, con los comentarios y compromisos de las áreas auditadas.

I- OBJETIVOS.

- Obtener un grado razonable de seguridad sobre la veracidad, propiedad, exactitud y presentación de las cifras reflejadas en los Estados Financieros, de acuerdo con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental emitidas por el Ministerio de Hacienda.
- Obtener un grado razonable de seguridad sobre la efectividad del diseño y cumplimiento del Control Interno, de acuerdo con Normas Técnicas de Control Interno Específicas del IPSFA, políticas y procedimientos institucionales.
- Determinar si el Instituto, ha cumplido con todas las leyes, reglamentos, y demás disposiciones aplicables.

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

II. ALCANCE.

Examinamos la existencia física de fondos y valores en las diferentes colecturías: IPSFA, FUDEFA, y Centros Recreativos; asimismo, Fondos Circulantes de Caja Chica IPSFA, FUDEFA y Auxilio de Sepelio FUDEFA, los días 19 y 21 de diciembre de 2012

El detalle de los fondos arqueados es el siguiente:

FECHA	DETALLE	MONTO EN DOLARES
19/12/2012	COLECTURIA IPSFA	16,680.82
19/12/2012	CAJA CHICA IPSFA	2,850.00
21/12/2012	COLECTURIA FUDEFA	308.39
21/12/2012	CAJA CHICA FUDEFA	571.43
21/12/2012	FONDO AUXILIO DE SEPELIO	8,571.43
21/12/2012	OFICINAS ADMVAS CENTROS RECREATIVOS	35.00
19/12/2012	CAJA RANCHO COSTA DEL SOL	694.00
19/12/2012	CAJA KILO 14	1,054.50
19/12/2012	CAJA AMATITAN	67.00
TOTALES		\$ 30,832.57

Nuestro trabajo de auditoría consistió básicamente en evaluar una muestra de las Cuentas de Construcciones, Mejoras y Ampliaciones y el Costo Acumulado de las Inversiones, cuyos saldos al 31 de mayo de 2012 es el siguiente:

Código de la Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo en Dólares al 31/05/2012
25165	Construcciones Mejoras y Ampliaciones	206,884.56
25191	Costos Acumulados de la Inversión	10,944,566.17
	TOTAL	11,151,450.73

Revisamos las operaciones del proceso de gestión del Departamento de Prestaciones, con el fin de determinar el grado de economía, eficiencia, eficacia y efectividad con que se han administrado los recursos y los resultados alcanzados de su Plan Operativo Anual, objetivos, metas y cumplimiento legal aplicable al Área.

Verificamos si el Departamento de Prestaciones, con los recursos asignados ha cumplido en tiempo, calidad, objetivos y metas plasmados en el Plan Operativo Anual y estratégico.

Evaluamos el proceso de gestión del Departamento de Afiliación y Operaciones, con el fin de determinar el grado de economía, eficiencia, eficacia y efectividad con

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

que se han administrado los recursos y los resultados alcanzados de su Plan Operativo Anual, objetivos, metas y cumplimiento legal aplicable al área; además, verificamos que se encuentren debidamente ubicados según reporte de Activo Fijo, todos los bienes asignados a ese departamento.

Verificamos si el Departamento de Afiliación y Operaciones, con los recursos asignados ha cumplido en tiempo, calidad, objetivos y metas plasmados en el Plan Operativo Anual y Estratégico; de igual forma, que el personal del Departamento de Afiliación y Operaciones haya recibido capacitación sobre las Leyes de Ética.

Evaluamos el cumplimiento de aspectos legales y normativos, las aplicaciones contables y manejo de las Cuentas de Reservas de Saneamiento de los Activos de Riesgo Crediticio y Extraordinarios, con saldos al 31 de octubre de 2012, verificando que la constitución de las Reservas de Saneamiento de los Activos de Riesgo Crediticio y Extraordinarios estén aplicadas de acuerdo a las Normas para Clasificar la Cartera de Activos de Riesgo y Constituir las Reservas de Saneamiento (NCB-022) y Normas para la Contabilización de los Activos Extraordinarios de los Bancos (NCB-013) emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero.

Las NCB-022 tienen por objeto regular la evaluación y clasificación de los activos de riesgo crediticio según la calidad de los deudores y exigir la constitución de reservas mínimas de saneamiento de acuerdo a las pérdidas esperadas de los respectivos activos. En estas Normas la palabra "crédito" debe entenderse como "activos de riesgo crediticio."

Se consideran como activos de riesgo crediticio todas las operaciones que de alguna manera signifiquen financiamientos directos o indirectos, a favor de personas naturales, jurídicas o grupo de personas.

De acuerdo al Art. 71 de la Ley de Bancos, los Bancos podrán aceptar Activos Extraordinarios, los bienes inmuebles cuando a falta de otros medios para hacerse pago tuvieren que aceptarlos en cancelación, total o parcial de créditos resultantes de operaciones legalmente efectuadas en el curso de sus negocios; cuyo tratamiento contable se regula en la NCB-013 Normas para la Contabilización de Activos Extraordinarios de los Bancos de la Superintendencia del Sistema Financiero.

La Cuenta de Reservas de Saneamiento de Activos de Riesgo Crediticio y Extraordinarios al 31 de octubre de 2012, se integra de la siguiente manera:

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

CODIGO	DESCRIPCION	SALDO
224-99-001-001	Capital (Préstamos Hipotecarios)	\$ 544,998.83
224-99-003-001	Capital (Préstamos Personales)	205,069.78
229-99-001-003	Estimación de Inversiones Financieras en cobranza judicial Capital de Préstamos Hipotecarios	846,578.20
229-99-001-005	Estimación de Inversiones Financieras en cobranza judicial Capital de Préstamos Personales	9,825.66
231-99-001	Activos Extraordinarios (Dación en Pago)	569,180.32
	TOTAL	\$2,175,652.79

En el período comprendido de octubre a diciembre de 2012, no se han recibido de parte del personal de la institución ni de las áreas involucradas en prevención contra el Lavado de Dinero y Activos, ningún tipo de reporte de operaciones o transacciones sospechosas o irregulares a esta oficina; según lo informado por el señor Oficial de Cumplimiento.

Verificamos el cumplimiento de objetivos y metas contempladas en el POA de la Oficina de Cumplimiento Contra el Lavado de Dinero y Activos del IPSFA con referencia al 30 de noviembre de 2012; asimismo, examinamos la ejecución presupuestaria para ese mismo periodo, el cumplimiento de las principales funciones asignadas al Oficial de Cumplimiento descritas en su Manual de Organización y Funcionamiento y logros obtenidos.

Además, revisamos el cumplimiento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos y su Reglamento; así como, del Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención del Lavado de Dinero y de Activos en las Instituciones de Intermediación Financiera de la Fiscalía General de la Republica.

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

III- EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA.

CUMPLIMIENTO DEL POA:

1. Examen Especial de Auditoría Financiera de Arqueos de Fondos de Colecturías y Caja Chica IPSFA, FUDEFA, incluyendo Auxilio de Sepelio y Fondos Colectados en Centros Recreativos” Diciembre 2012.
2. Auditoría Financiera a las Inversiones en Proyectos y Programas.
3. Auditoría Operativa al Departamento de Prestaciones.
4. Auditoría Operativa Al Departamento de Afiliación y Operaciones
5. Auditoria Operativa a las Reservas de Saneamiento de Activos de Riesgo Crediticio y Extraordinarios.
6. Auditoria Operativa a la Oficina de Cumplimiento Contra el Lavado de Dinero y Activos.

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE METAS.

Enfoque de Auditoria	Unidad De Medida	CUARTO TRIMESTRE 2012		Porcentaje
		Programado	Ejecutado	
a) Operativa	Informe	3	4	133
b) Financiera	“	2	2	100
c) Informática 1/	“	1	0	0
d) No programados	“			
	Total.....	6	6	100
1/ Renuncia del Auditor de Sistemas				

LOGROS:

A solicitud del Señor Gerente General la Unidad de Auditoria Interna, realizó un análisis del comportamiento de los gastos administrativos del IPSFA en el periodo comprendido del 01 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2011, cuyos resultados fueron expuestos al Honorable Consejo Directivo en el Acta de Sesión CD-07/2013 del 26 de febrero de 2013.

Por órdenes del Honorable Consejo Directivo del IPSFA, la Unidad de Auditoría Interna, realizó un Examen Especial de Auditoria de Obra “Revisión de los Términos de Referencia del Contrato de Remodelación de las Viviendas de Residencial Loma Linda y su cumplimiento”.

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

A solicitud del Señor Gerente General la Unidad de Auditoría Interna, realizó un Examen Especial de Auditoría "Apropiación Ilegal de Fondos de Planillas Previsionales, Sucursal San Miguel".

RESUMEN DE HALLAZGOS CUARTO TRIMESTRE 2012.

INFORME	TOTAL	CUMPLIDAS	NO CUMPLIDAS	EN PROCESO
Cuarto Trimestre Ejercicio 2012.	5	4	0	1

RESUMEN DE OBSERVACIONES CUARTO TRIMESTRE 2012.

INFORME	TOTAL	CUMPLIDAS	NO CUMPLIDAS	EN PROCESO
Cuarto Trimestre Ejercicio 2012.	2	2	0	0

Los informes fueron validados y presentados a las jefaturas, gerentes de área y al señor Gerente General, para análisis y compromiso de corrección. Asimismo, incluimos el seguimiento a resoluciones del Consejo Directivo, Informes de Auditoría Interna, y otros entes fiscalizadores externos.

IV- HALLAZGOS DE AUDITORIA.

1. INCONSISTENCIAS EN LOS MONTOS QUE DESCRIBE EL SIF30R12 DEL NEO-IPSFA DETALLE DEL VALE DE CAJA CHICA.

CONDICION

En la revisión del Registro de vales de caja chica en el sistema NEO-IPSFA, identificamos que el SIF30R12 en el campo destinado a la descripción del específico presupuestario repite innecesariamente en cinco líneas más, los datos correspondientes al monto del vale y al monto liquidado, totalizando cinco veces más el monto real de la erogación.

CRITERIO

En la Definición de Políticas y Procedimientos sobre Diseño y Uso de Documentos y Registros de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del IPSFA, Art. 102, párrafo 4 dice: "La documentación sobre actos de gestión, deberá ser completa, veraz y exacta; así como también, permitir su seguimiento y verificación, antes, durante o después de su realización"

De igual forma en las Características de la Información de las NTCIE Art. 115. Señala: "Los niveles gerenciales y de Jefatura, deberán generar información confiable, oportuna, suficiente y pertinente, con la finalidad de proveer una

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

seguridad razonable de la misma, a fin de apoyar la toma de decisiones institucionales”

CAUSA

Mal diseño del formato, ya que los montos totalizados en esos campos no afectan el monto real del vale de caja chica.

EFEECTO

La información que brinda el reporte “Detalle del Vale” de caja chica SIF30R12, no es consistente, da lugar a confusión y obliga a verificar o consultar más registros para tener certeza del monto real de la erogación.

RECOMENDACIÓN

A la Jefatura del Departamento de Tesorería para que en coordinación con la Unidad de Informática y la Unidad de Desarrollo Organizacional, se corrija el diseño del reporte en mención.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACION. UNIDAD DE INFORMATICA

Se ha modificado el reporte sif30r12 “Detalle del Vale”, se adjunta documento de prueba.

SITUACION ACTUAL

Cumplida

2. PROYECTOS FINALIZADOS PENDIENTES DE LIQUIDAR.

CONDICIÓN:

Existen tres proyectos terminados por un monto de \$94,317.64, que a la fecha no han sido liquidados. Los cuales se detallan a continuación:

Proyectos	Monto
Centros Recreativos	21,315.83
Construcción de Capillas	4,408.21
Proyecto Torre el Salvador	68,593.60
TOTAL	94,317.64

CRITERIO:

El Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado. C.2.6 Normas Sobre Inversiones en Proyectos. 2. LIQUIDACION DE LOS PROYECTOS. Establece que “al término de la ejecución de cada proyecto o grupo de proyectos, independientemente de la fecha o período de acuerdo con lo descrito en la Norma “Agrupaciones de datos Contables”, Agrupación por tipo de Movimiento, párrafo 5, deberá procederse a la liquidación contable.

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

*Los proyectos cuyo objetivo es la formación de bienes muebles o inmuebles, destinados a la actividad institucional, deberán traspasarse a **INVERSIONES EN BIENES DE USO** por el valor de costo contable acumulado.*

CAUSA:

Falta de coordinación entre las áreas involucradas en la administración proyectos.

EFECTO:

Incumplimiento a la Normativa Legal.

RECOMENDACIÓN:

A los Departamentos de Contabilidad e Inmuebles, efectuar la liquidación de los proyectos señalados.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD.

Sobre lo observado, al respecto le comento que hemos investigado en conjunto con la Unidad de Inmuebles y se van a liquidar las cuentas y trasladar a activo fijo, según detalle anterior, no obstante en lo correspondiente a construcción de capillas, hemos encontrado lo narrado a continuación.

Con relación a la observación de Auditoría Interna, respecto a liquidaciones de proyectos de años anteriores, específicamente de la Unidad de Negocio de FUDEFA; durante el año 2007 se pretendía iniciar con un proyecto de Construcción de Capillas en dicha Unidad, no siendo autorizado la ejecución del mismo, por consiguiente todas las erogaciones finalmente fueron reconocidas en gasto de gestión, sin embargo se registraron egresos para el diseño de planos, supervisión y revisión del proyecto, los cuales fueron registrados como costos de proyectos, trasladándose por normativa a costos acumulados de la inversión.

Por lo anterior y sobre la base del requerimiento de auditoría, se debe iniciar el proceso de liquidación, sin embargo, la Normativa Gubernamental establece lo siguiente: "El proyecto que no llegue al término de la ejecución de acuerdo con resolución de las autoridades competentes y no se proyecte reiniciar en fecha futura, deberá ser sometido al proceso de liquidación contable correspondiente".

"Con relación a los proyectos de INVERSIONES EN BIENES PRIVATIVOS, para efecto de lo anterior será indispensable comunicar previamente a la Corte de Cuentas de la República, las justificantes sobre los proyectos inconclusos antes de su registro contable en la cuenta APLICACIÓN A GASTOS DE GESTION, para los efectos legales consiguientes".

Considerando que dichos registros, nunca debieron ser costos sobre la base que no fue aprobado el proyecto de remodelación, solicitamos su opinión para hacer la liquidación y depuración respectiva o si existiere algún inconveniente por no haber

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

notificado a la Corte de Cuentas (aun es de evaluar si en realidad cumple las características de ser proyecto de inversión).

SITUACION ACTUAL.

En proceso

3. PAGO INDEBIDO AL SEÑOR FREDY GUILLERMO GARCIA RIVERA, SEGÚN TRANSFERENCIA ELECTRONICA AL BANCO SCOTIABANK CUENTA N° 2340010739.

CONDICION:

En verificación del cuadro de planillas de sobrevivencia del mes de junio de 2012, se observó que el descuento de \$56.00, aplicado a la Sra. Carmenza Lorena Vásquez de Dheming, con el Código D-15- Descuentos Varios, a favor del IPSFA, se envió de forma incorrecta a la cuenta de ahorros del Banco Scotiabank N° 2340010739 a favor del Sr. Fredy Guillermo García Rivera; totalizando \$504.00, correspondiente a nueve cuotas enviadas incorrectamente.

CRITERIO:

Con fecha 16 de abril de 2012, la señora Carmenza Lorena Vásquez de Dheming, firmó orden irrevocable de descuento, por pago realizado por el IPSFA, en calidad de codeudor solidario del crédito hipotecario que fue otorgado al señor JOSE RICARDO DHEMING VOSS, para la compra de un inmueble ubicado en Residencial San Francisco Sur, Senda San Francisco, Tercera Etapa, Block C, lote número 4, San Salvador, quien falleció el 10 de febrero de 1991; de lo anterior, el Banco Hipotecario efectuó cobro al IPSFA de doce cuotas de capital e intereses, que hacen un total de UN MIL TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES (\$1,344.00), el cual fue cancelado al BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A, por el IPSFA, con cheque No.212322 de fecha 02 de mayo de 2012, y que según opinión jurídica, la heredera debe cubrir el valor pagado por el IPSFA.

CAUSA:

En la base del NEO-IPSFA al no verificar que el aplicativo D-15 Descuentos Varios a pensionados por sobrevivencia, estaba asociado a la cuenta bancaria N° 2340010739 a favor de Sr. Fredy Guillermo García Rivera administrada por el Banco Scotiabank.

EFECTO:

Detrimento patrimonial del IPSFA por \$504.00, correspondiente a nueve cuotas enviadas incorrectamente.

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

RECOMENDACION:

Al señor Gerente de Prestaciones, ordenar se descuente mensualmente al afiliado Fredy Guillermo García Rivera, de su pensión por retiro, la cantidad de \$ 56.00 hasta cubrir el valor total abonado incorrectamente.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION: DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES

Se notifico al Señor Fredy Guillermo García Rivera, el caso, aceptando el Sr. García se le aplique 9 cuotas hasta cancelar el total del valor adeudado.

SITUACION ACTUAL:

Cumplida

4. DIFERENCIAS ENTRE REPORTES DE PRESUPUESTO DE EJECUCION MENSUAL DE EGRESOS.

CONDICION:

En la revisión de los reportes informáticos de la ejecución mensual de egresos del Departamento de Afiliación y Operaciones, identificamos diferencias en montos del SIF10R80; la diferencia corresponde al proceso de mayorización del mes, que en reiteradas ocasiones se ha observado por esta Unidad en auditorias anteriores, "Examen Especial De Auditoría Financiera Liquidación Presupuestaria 2007".

SIF10R10 TOTALES POR CUENTA Y ESPECIFICOS	SIF10R80 EJECUCION MENSUAL DE EGRESOS POR ESPECIFICO	SIF10R80 EJECUCION MENSUAL DE EGRESOS POR RUBRO	DIFERENCIA
GASTOS ACUMULADOS			
\$ 194,484.94	\$ 194,484.94	\$180,981.42	\$13,503.52

CRITERIO:

El PRINCIPIO DE CONSISTENCIA contenido en el Manual técnico del sistema de administración financiera integrad Establece que "La Contabilidad Gubernamental estará estructurada sistemáticamente sobre bases consistentes de integración, unidad y uniformidad.

El principio reconoce la existencia de un Sistema de Contabilidad Gubernamental como medio destinado a registrar todos los recursos y obligaciones del Sector Público, como también los cambios que se produzcan en el volumen y composición de los mismos; que es aplicable a todos y cada uno de los entes que lo integran, no siendo admisible la existencia de sistemas contables paralelos; y, que se debe contabilizar sobre bases iguales y consistentes los hechos económicos de igual naturaleza.

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

CAUSA:

Fue un error en el proceso de mayorización de dicho mes, ya que al verificar datos en el nivel superior, en el nivel 1 de egresos (RUBRO) no correspondía, con los datos a nivel 3 de egresos (Específico de Gasto).

EFEECTO:

La información financiera presupuestaria no presenta cifras consistentes, razonables y confiables, por ende afecta la toma de decisiones.

RECOMENDACIÓN:

A la Jefatura del Departamento de Presupuesto, coordinar con la Unidad de Informática la revisión y corrección definitiva de los reportes del aplicativo presupuestario.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION:

COMENTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

El Departamento de Presupuesto remitió SIF10R80 correcto, donde informática ya realizó la corrección respectiva.

COMENTARIOS DE LA UNIDAD DE INFORMATICA

Informando al respecto, que en su momento se atendió dicho requerimiento de presupuesto y se solventó la diferencia en el reporte SIF10R80 en la columna de febrero/2012.

Causa de la diferencia: Se detectó que fue un error en el proceso de mayorización de dicho mes, ya que al verificar datos en el nivel superior, en el nivel 1 de egresos (RUBRO) no correspondía, con los datos a nivel 3 de egresos (Específico de Gasto).

En resumen, los procesos se corren del lado presupuestario y si fallan en algún momento determinado, aun así los usuarios perfectamente puede detectar cualquier inconsistencias de saldos presupuestarios a nivel de reporte.

GRADO DE CUMPLIMIENTO:

Cumplida

5. LA OFICINA DE CUMPLIMIENTO CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS NO PRESENTA IDENTIFICACION DE RIESGOS.

CONDICION:

La Oficina de Cumplimiento Contra el Lavado de Dinero y Activos no presenta mapa de riesgos asociado a sus operaciones.

CRITERIO:

NTCIE del IPSFA. Identificación de Riesgos Art. 38.- El IPSFA, deberá identificar los factores de riesgo internos y externos que puedan obstaculizar una adecuada

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

administración y que impidan el logro de los objetivos institucionales y operativos; utilizando para ello, herramientas técnicas reconocidas.

El mapa institucional de riesgos, deberá ser aprobado por el Consejo Directivo, a propuesta del Gerente General. La elaboración del mapa institucional de riesgos, será realizado en coordinación con la Unidad de Desarrollo Organizacional, junto con las áreas claves del Instituto. El mapa institucional de riesgos, deberá ser revisado y/o actualizado al menos una vez al año.

CAUSA:

No ha existido requerimiento por parte del área encargada de la gestión de riesgo en la Unidad de Desarrollo Organizacional

EFECTO:

El IPSFA, puede estar en situaciones de riesgo no identificadas producto del incumplimiento o adecuación de las normas y políticas relacionadas con los cambios en el entorno legal, social y económico en lo referente al Lavado de Dinero y de Activos.

RECOMENDACIÓN:

A la Unidad de Desarrollo Organizacional, identificar, medir y controlar los riesgos inherentes a las funciones y actividades de la Oficina de Cumplimiento Contra el Lavado de Dinero y Activos.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACION OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

En reunión sostenida el 02 de Junio del 2010, con la Unidad de Desarrollo Organizacional y de acuerdo a los lineamientos de la Gerencia General, se determinó que los riesgos identificados para esta oficina, se excluyeran del Mapa Institucional de Riesgos, ya que las acciones de control de estos, se encuentran desarrolladas y/o establecidas, formando partes de los objetivos que se encuentran plasmado en el POA.

UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Remito a usted comentario de la Unidad de Desarrollo Organizacional en relación a la observación de la oficina de cumplimiento contra el lavado de dinero y activos:

Debido al proceso de adopción de la normativa emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero esta Unidad inició el proceso de identificación de los riesgos operacionales en el mes de julio de 2012 los cuales entrarán en vigencia a partir del año 2013, manteniendo vigente para el corriente año el Mapa Institucional de Riesgos (MIR) del año 2011.

En relación a lo anteriormente expuesto y haciendo referencia a la identificación de riesgos de la Oficina de Cumplimiento Contra el Lavado de Dinero, le comento que en reunión sostenida en fecha 02 de julio de 2010 se acordó eliminar del MIR

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

los riesgos identificados para la mencionada Oficina, ya que se llegó a la conclusión que no constituían riesgos y que formaban parte de la operatividad de la misma. Adjunto minuta de reunión de fecha 02/jun/2010. Estoy a la orden cualquier comentario al respecto.

SITUACION ACTUAL

Cumplida

V. OBSERVACIONES MENORES

1. DESACTUALIZACION DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA EN EL IPSFA-NET.

OBSERVACION:

En verificación del personal asignado al Departamento de Afiliación y Operaciones, se observó que la estructura organizativa que refleja el IPSFA-NET no se encuentra actualizada; esto se ve reflejado en el caso particular de la Señorita Paola Graciela Contreras según detalle.

IPSFA-NET	NEO-IPSFA
TECNICO DE RECAUDACION	ANALISTA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

RECOMENDACIÓN

A la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, ordenar la actualización de la estructura organizativa del IPSFA en el IPSFA-NET; y que se efectuó una verificación de todas las áreas, en vista que está se utiliza como una herramienta de información y consulta.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION:

COMENTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.

Se recibió memorándum donde esta área, informa que se ha realizado la respectiva verificación en el IPSFA-NET del personal asignado al Departamento de Afiliación y Operaciones, por consiguiente se efectuó la modificación recomendada, trasladando a la Señorita Paola Contreras a la Unidad de Desarrollo Organizacional.

Además manifestaron que durante los meses de enero y febrero dicha sección no fue actualizada con rapidez y regularidad, ya que el Área de Comunicaciones se encontraba solo una persona y se tenía una plaza vacante, por lo que la carga laboral era fuerte y se carecía de tiempo para llevar a cabo las actualizaciones correspondientes en dicho sitio.

Sin embargo, actualmente el Área de Comunicaciones se encuentra en la reestructuración de dicha sección del IPSFA-NET, por lo que en las próximas semanas se irán evidenciando las modificaciones.

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

GRADO DE CUMPLIMIENTO:

Cumplida

2. ERROR EN EL REPORTE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA SIF10R10 RUBRO 51 REMUNERACIONES POR \$132,526.18

En la revisión de los Reportes Presupuestarios SIF10R10 del Ejercicio 2012, de la ejecución Anual de los Egresos del Departamento de Prestaciones; identificamos que en el Ejercicio 2012, un saldo no ejecutado de \$132,526.18.

CODIGO	CONCEPTO	PRES. ANUAL	PRES. ANUAL AJUSTADO	P. EJECUTADO	%	PRES-DISPONIBLE
51	REMUNERACIONES	\$ 166,417.00	\$ 274,093.78	\$ 141,567.60	51.65%	\$132,526.18
51 1	REMUNERACIONES PERMANENTES	\$ 137,367.00	\$ 243,434.50	\$ 118,391.78	48.63%	\$125,042.72
51 1 01	SUELDOS	\$ 118,656.00	\$ 224,578.70	\$ 102,551.49	45.66%	\$122,027.21
51 1 03	AGUINALDOS	\$ 5,933.00	\$ 5,933.00	\$ 4,851.00	81.76%	\$1,082.00
51 1 05	DIETAS	\$ 10,800.00	\$ 10,800.00	\$ 9,300.00	86.11%	\$1,500.00
51 1 07	BENEFICIOS ADICIONALES	\$ 1,978.00	\$ 2,122.80	\$ 1,689.29	79.58%	\$433.51
51 3	REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS	\$ 1,224.00	\$ 1,335.91	\$ 990.62	74.15%	\$345.29
51 4	CONTRIBUCIONES PATRONALES A INSTITUCIONES	\$ 10,160.00	\$ 11,040.64	\$ 8,289.82	75.08%	\$2,750.82
51 4 01	REMUNERACIONES PERMANENTES	\$ 10,068.00	\$ 10,948.64	\$ 8,289.82	75.72%	\$2,658.82
51 4 03	REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS	\$ 92.00	\$ 92.00	\$ -	0.00%	\$92.00
51 5	CONTRIBUCIONES PATRONALES A INSTITUCIONES	\$ 8,978.00	\$ 8,978.00	\$ 7,376.40	82.16%	\$1,601.60
51 5 01	REMUNERACIONES PERMANENTES	\$ 8,592.00	\$ 9,208.73	\$ 6,518.98	70.79%	\$2,689.75
51 5 03	REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS	\$ 96.00	\$ 96.00	\$ -	0.00%	\$96.00
51 7	INDEMNIZACIONES	\$ 9,878.00	\$ 8,978.00	\$ 7,376.40	82.16%	\$1,601.60

LAS POLÍTICAS DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA DEL 2012, 3.- NORMAS DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, 3.1 REMUNERACIONES 3.1.1. La Gerencia Administrativa a través del Departamento de Recursos Humanos gestionará y controlará el presupuesto de remuneraciones, de conformidad al Reglamento Interno para la asignación de salarios al personal permanente del IPSFA, en coordinación con la Gerencia Financiera y el Departamento de Presupuesto.

4.- NORMAS ESPECÍFICAS DE EJECUCION PRESUPUESTARIA 4.2. NORMAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION PRESUPUESTARIA 4.2.1 El departamento de presupuesto elaborara informe de seguimiento y evaluación mensual para verificar las posibles desviaciones y aplicar las medidas correctivas a la gestión presupuestaria. 4.2.2 El jefe de presupuesto será responsable de evaluar y dar seguimiento a la ejecución del presupuesto institucional, en forma mensual; 4.2.3 El jefe de cada área será responsable de evaluar y dar seguimiento a su presupuesto mensualmente.

RECOMENDACIÓN:

A los departamentos de Presupuesto y de Recursos Humanos, dar un mejor control de calidad a los reportes presupuestarios.

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION:

COMENTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO:

Le remito REF: PRES 058-/2013, de fecha 10 de abril de 2013, en respuesta a observación de memorándum REF/ADI/044/2013, de fecha 08 de abril, con relación a 1.PRESUPUESTO NO UTILIZADO DE RUBRO 51 REMUNERACIONES, en el Departamento de Prestaciones.

Al respecto anexo lo formulado en remuneraciones del Departamento de Prestaciones (sif10r044) para el periodo 2012, destacando el objeto 51101 Sueldos, por un monto de \$118,656.00 ese monto es lo proporcionado por el Departamento de Recursos Humanos, como puede apreciarse en cuadro anexo en el que se detallan las plazas y el salario mensual para cada una.

Al verificar las transferencias realizadas durante el 2012 en el específico 51101 Sueldos, se disminuye la asignación anual por \$12,733.30, en ningún momento se aumenta la asignación anual por \$12,733.30, en ningún momento se aumenta la asignación presupuestaria, pero al consultar el sistema se observa que el específico aumento la asignación hasta obtener \$224,578.00, originado porque el sistema duplico los datos del específico, incrementando de esta manera todo el rubro de remuneraciones del Departamento de Prestaciones. (Se anexa correo enviado a informática reportando la diferencia).

COMENTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS:

Atendiendo su requerimiento REF/ADI/043/2013, de fecha 08 de abril de 2013, hago de su conocimiento los siguientes aspectos:

- Durante el trimestres de 2012, fue necesario desarrollar rotación de personal con el objeto del buen funcionamiento de nuestros servicios y atención a nuestros afiliados. Lo que afectaba los montos y el número de plazas aprobadas por Gerencias (unidades presupuestarias).

Por lo anterior se solicitó asesoría al Jefe del Departamento de Presupuesto, para llevar a Consejo Directivo dichos movimientos, los cuales no afectaban el presupuesto aprobado para el 2012. Para el caso del Departamento de Prestaciones, la Sra. Lindaura Elena Zelada al CERPROFA con el cargo de Colaborador Administrativo, se anexa acta Honorable Consejo Directivo CD-10/2012 RES. N° 58 y presentación donde fueron aprobados estos movimientos entre unidades.

SITUACION ACTUAL:

Cumplida

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

VI- ESTADO DE FISCALIZACION DEL IPSFA

ENTE FISCALIZADOR	PERIODO	INFORMACION RECIBIDA	SITUACION ACTUAL
Eliás & Asociados	Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2012	Carta de Gerencia de Auditoría Externa	Los datos personales de la cartera general de préstamos del archivo maestro del área de préstamos para créditos personales no están actualizados. Superada Falta de actualización en los datos por la constitución de hipoteca a nombre de IPSFA en la cartera general de préstamos del archivo maestro del área de préstamos para créditos hipotecarios. Superada
		Carta de Gerencia de Auditoría Fiscal	Comprobantes de retención y comprobantes de crédito fiscal registrados en el libro de ventas a contribuyentes no poseen número de registro de contribuyente. Superada Comprobantes de crédito fiscal registrados en el libro de compras no posee número de registro de contribuyente. Superada Retención de renta no realizada por servicios de control de maleza Superada
Superintendencia del Sistema Financiero	Referencia Mayo 2012	Informe ISP-33/2012 Revisión de la Cartera de Préstamos del IPSFA.	En oficio 01 de fecha 7 de enero de 2013 la Gerencia General del IPSFA remite los comentarios y evidencia documental correspondiente; así como, el respectivo plan de solución.
		Informe ISP-35/2012 Conocimiento y Evaluación del Control Interno y cumplimiento del IPSFA. Informe ISP-32/2012 Revisión de fondos trasladados de las AFP al IPSFA.	En oficio 1029 de fecha 23 de noviembre de 2012 la Gerencia General del IPSFA remite las respuestas documentación de soporte correspondiente; así como, el respectivo plan de solución para cada uno de los informes.

SEGUIMIENTO A LOS INFORMES DE LOS AUDITORES EXTERNOS.

De conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental 2.1 y 2.2 emitidas por la Corte de Cuentas de la República y al Manual de Organización y Funcionamiento de la Unidad de Auditoría Interna, es nuestra responsabilidad dar seguimiento al cumplimiento de recomendaciones contenidas en los Informes de auditoría anteriores.

La carta de gerencia de Auditoría Externa, efectuada a los Estados Financieros del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), por el período comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2012, no presenta condiciones sujetas de seguimiento.

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

SEGUIMIENTO A LOS INFORMES DE LOS AUDITORES EXTERNOS CON PROPOSITOS FISCALES.

La Carta de Gerencia de la Auditoría Fiscal que expone los resultados de la Auditoría Externa, por el período comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2012, no presenta condiciones sujetas de seguimiento:

SEGUIMIENTO A RESOLUCIONES DE CONSEJO DIRECTIVO.

De conformidad al Manual de Organización y Funcionamiento de Auditoría Interna, es nuestra responsabilidad dar seguimiento a las resoluciones expresadas en las Actas de Consejo Directivo; después de analizar las Actas del periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2012, respecto al grado de cumplimiento de las referidas resoluciones, no identificamos ningún punto sujeto de seguimiento:

SEGUIMIENTO A LOS INFORMES PRESENTADOS POR LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA.

De conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental 2.1 y 2.2 emitidas por la Corte de Cuentas de la República y al Manual de Organización y Funcionamiento de la Unidad de Auditoría Interna, es nuestra responsabilidad dar seguimiento al cumplimiento de recomendaciones contenidas en el informe de auditoría anterior; por lo que después de analizar los comentarios y la evidencia presentada por los titulares y demás servidores actuantes del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, respecto al Cuarto Informe de Auditoría Interna 2012, nada nos llamó la atención que nos haga suponer, que no se le ha dado el debido cumplimiento a las recomendaciones de Auditoría Interna.

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

RESUMEN DE HALLAZGOS CUARTO INFORME 2012.

INFORME	TOTAL	CUMPLIDAS	NO CUMPLIDAS	EN PROCESO
Cuarto Informe de Auditoría Interna Ejercicio 2012.	2	2	0	0

RESUMEN DE OBSERVACIONES MENORES

INFORME	TOTAL	CUMPLIDAS	NO CUMPLIDAS	EN PROCESO
Cuarto Informe de Auditoría Interna Ejercicio 2012.	2	2	0	0

Auditoría Financiera Ingresos por Venta de Bienes y Servicios FUDEFA

1. PAGARE Y LETRA DE CAMBIO FIRMADA EN BLANCO.

CONDICION:

Identificamos en los expedientes por servicios funerarios que las letras de cambio y pagarés que garantizan el pago de los servicios funerarios ya sea por crédito o por seguro de vida son firmadas por los otorgantes en blanco. Ej. Exp. 2012-027 del 29/01/2012.

El uso de estos documentos garantiza y respalda la gestión de cobro para la FUDEFA, especialmente cuando se trata de beneficiarios del Plan Prevenir.

CRITERIO:

El Art. 18 literal b) de la Ley de Protección al Consumidor, establece que: Queda prohibido a todo proveedor condicionar la contratación a que el consumidor firme en blanco letras de cambio, pagarés, facturas o cualquier otro documento de obligación, u otro considerado como anexo del contrato; salvo que, tratándose de títulos valores, los requisitos omitidos los presuma expresamente la ley. Para los efectos de este literal, las letras de cambio y pagarés deberán contener como mínimo el nombre del deudor, el monto de la deuda, la fecha y lugar de emisión.

CAUSA:

Omisión a la normativa.

EFECTO:

El incumplimiento a esta norma es considerada como infracción muy grave, sancionada hasta con quinientos salarios mínimos mensuales urbanos en la industria.

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

RECOMENDACIÓN:

a) A la Jefatura de FUDEFA, ordenar a los empleados responsables que las letras de cambio y pagarés deberán contener como mínimo el nombre del deudor, el monto de la deuda, la fecha y lugar de emisión.

a) Suprimir el uso de la letra de cambio y dejar como respaldo únicamente el pagaré del deudor, el monto de la deuda, la fecha y lugar de emisión.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACION

COMENTARIO DE FUDEFA

Con fecha 12 de Octubre 2012, la Jefatura de Fudefa, emitió la siguiente disposición: "Al recibo de la presente y en lo sucesivo girar instrucciones a todos los ejecutivos y personal que por sus funciones elaboran o giran letras de cambio que deberán de cumplir los requisitos mínimos de llenado de las letras de cambio y pagarés deberán contener como mínimo el nombre del deudor, el monto de la deuda, la fecha y lugar de emisión". Se analizará con el Departamento Jurídico la propuesta de eliminar el pagaré

SITUACION ACTUAL

- a) Cumplida
- b) En Proceso

Seguimiento al 11 de marzo de 2013

b) Con fecha 28 de enero de 2013, previa solicitud de opinión al Departamento Jurídico, mediante memorándum FFA/JJE 056-20132, la jefatura de la GUDEFA, GIRÓ INSTRUCCIONES A LA Coordinadora de Servicios, que a partir de esa fecha queda sin efecto la Letra de Cambio y que el cliente únicamente firmará el Pagaré que va incluido en el formulario de solicitud de Crédito funerario, salvo en el caso que la cancelación del cliente se realice a través de la Aseguradora, el cliente tendrá que firmar Letra de Cambio, esto debido a que mientras se da el proceso de pago entre la Asegurado y FUDEFA existe un lapso de tiempo, en que el Instituto queda desprotegido sin garantía del compromiso de pago por parte de la de la persona que adquirió el servicio.

Por su parte, el Departamento Jurídico, según lo expresado en correo electrónico de fecha 28 de enero de 2013, es de la opinión que: "el documento adecuado para poder ejecutar el pago en caso de incumplimiento debe ser el pagaré, conforme lo establece el Código de Comercio, por tener fuerza ejecutiva y ser más fácil de relajar. Realmente no es necesario llenar los dos documentos, ya que la misma finalidad persigue.

SITUACION ACTUAL

Cumplida

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Auditoria Informática de Evaluación de la Seguridad de Intranet

2. ALTO RIESGO EN PÉRDIDA DE INFORMACION SENSIBLE Y DISCRECIONALIDAD EN EL CONTROL Y ADMINISTRACION DE CARPETAS COMPARTIDAS.

CONDICIÓN:

Al examinar la intranet identificamos carpetas compartidas que contienen información sensible al alcance y discreción de cualquier usuario, específicamente código fuente de los aplicativos del NEO-IPSFA, software y utilitarios que se encuentran en custodia de la unidad de informática y carpetas de unidades y departamentos que manejan información restringida.

CRITERIO:

Manual de Organización y Funcionamiento de la Unidad de Informática, III. POLÍTICAS, B. ESPECÍFICAS, ACCESO A LOS PROGRAMAS FUENTES Y EJECUTABLES

24. El acceso a las carpetas que contienen los programas fuentes y ejecutables, se configuran en base a la seguridad propia del Dominio implementado bajo Windows, es decir, en base a usuarios, y privilegios de lectura, escritura y ejecución establecidos a través de la seguridad proveída por el sistema operativo de red.

25. La administración de las programas fuentes lo realiza el encargado de la administración del NEO-IPSFA, cada analista tiene acceso a una copia de los programas fuentes, para disminuir los tiempos de respuesta ante requerimientos.

POLÍTICAS PARA NIVELES DE SEGURIDAD Y ACCESO EN LA RED INSTITUCIONAL. 59. Dentro de la Red cada Unidad o Departamento tiene acceso a una carpeta compartida; solamente colaboradores del Departamento tiene acceso a ella; con el objetivo de intercambiarse información.

Administrador de la Red, 2. PROPÓSITO DEL PUESTO DE TRABAJO. Planificar, organizar, controlar y monitorear la Red Institucional; crear políticas de seguridad para los usuarios, dar derechos de acceso a los diferentes aplicativos en la red, administración de la red, servidores y equipos de comunicación con el propósito de asegurar la buena conectividad de los equipos de comunicación, servidores y las diferentes estaciones de trabajo del IPSFA.

CAUSA:

Asignación de roles adicionales por parte de las jefaturas.

Falta de supervisión por parte de las jefaturas sobre los roles de cada uno de sus empleados.

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

EFFECTO:

Alto Riesgo de fraude, robo y fuga de información sensible.

RECOMENDACIÓN:

a) A la jefatura de Informática revisar los roles de cada usuario en las carpetas compartidas, eliminando los roles adicionales que no son de la competencia del puesto.

b) A la Gerencia General girar instrucciones para que cada jefe de área asuma la responsabilidad de supervisar periódicamente que los roles informáticos asignados a cada uno de sus subalternos sean los que verdaderamente le competen para el adecuado desempeño de sus funciones.

Que los roles adicionales sean asignados mediante autorización escrita.

El Jefe de área debe supervisar que cuando un empleado sea removido o trasladado de su puesto les sean suprimidos los roles que en su oportunidad les fueron asignados.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION:

COMENTARIOS DE LA UNIDAD DE INFORMATICA:

Por este medio le informo que ya se superó la observación de Auditoria Interna, solo quiero hacerle saber que para los servidores de dominio 172.16.100.1 y 172.16.100.13 estos comparten servicios o carpetas porque en ellos hacemos login.

SITUACION ACTUAL:

- a) Cumplida
- b) En proceso.

Seguimiento al 11 de marzo de 2013

b) En atención a recomendación de Auditoría Interna, con fecha 8 de febrero de 2013, vía correo electrónico se distribuyó a señores Gerente y Jefes de Área, al circular No. GG-01/2013, de fecha 31 de enero de 2013, mediante la cual el señor Gerente General instruye el cumplimiento a recomendación de auditoría, en el sentido que retomen la responsabilidad de supervisar periódicamente los roles informáticos asignados a sus subalternos y que éstos sean adecuados a las funciones que desempeñan y si tuvieren roles adicionales sean autorizados de forma escrita.

SITUACION ACTUAL

Cumplida

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

OBSERVACIÓN

1. INCONSISTENCIAS EN EL TRÁMITE Y PAGO DE PRESTACION DE SEGURO DE VIDA GENERADO POR EL SEÑOR RAFAEL ALFONSO CORNEJO RODRIGUEZ.

En verificación de Expediente Número 52970004 a nombre de Rafael Alfonso Cornejo Rodríguez, por trámite y pago de pago del Seguro de Vida Solidario, identificamos lo siguiente:

- a) Saldo pendiente de pago por Un mil setecientos doce con 93/100 dólares (\$1,712.93) de la Prestación de Seguro de Vida Solidario; a la fecha se han cancelado Quince mil novecientos veintiocho 87/100 dólares. (\$15,928.00)
- b) Se constató que se eliminó del NEO-IPSFA la Solicitud No.43168 de fecha 14 de marzo de 2011, no quedando evidencia en el Sistema quien la eliminó, ni poder verificar que datos contenía la solicitud.

RECOMENDACIÓN:

- a) Al Departamento de Servicio al Cliente, coordinar con la Unidad de Informática, se modifique en el SIF 85R17, el procedimiento de eliminación por anulación, que permita dejar huella de la información procesada y quien autoriza.
- b) Al Departamento de Prestaciones proceder al pago pendiente del 10% de Seguro de Vida a la persona beneficiaria.
- c) Al Consejo Directivo no obstante lo que señala el Art. 125 de la Ley del IPSFA tomar la decisión de comunicar a los familiares los procedimientos a seguir para poder optar a las prestaciones a que tienen derecho por el fallecimiento de su familiar o acrecimientos.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO DE SERVICIO AL CLIENTE

Se ha coordinado con la Unidad de Informática para que en el sistema NEO-IPSFA se deje respaldo de las solicitudes eliminadas y su autorización; se ha programado finalizar en la tercera semana del mes de febrero.

SITUACION ACTUAL

En proceso

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO DEL DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES

b) Referente a esta observación, se constató que se tiene pendiente el pago del 10% a favor de la madre del afiliado, por no haberse presentado nuevamente a solicitar el porcentaje pendiente, en vista de que por no existir plica militar, el seguro de vida se distribuyó de acuerdo al Art. 35 literal a) de la Ley de este Instituto, concediéndose inicialmente el 20% a dicha beneficiaria; transcurrido el plazo de pago regulado en el Art. 56 de la misma Ley y habiéndose presentado a reclamar su derecho únicamente un hijo y la madre, los porcentajes a otorgar se regularon con base al literal d) del Art. 35 correspondiendo el 30% a la madre y el 70% al hijo, quedando por esta razón el 10% pendiente de pago.

No obstante, lo anterior y en vista que dos hijas del causante han promovido juicio contenciosos administrativo en la Corte Suprema de Justicia, para que se les reconozca vía judicial a ellas la participación en goce de la prestación, por considerar que les fueron vulnerados sus derechos con la resolución emitida por la Gerencia General en la que se concede el pago de dicha prestación únicamente a la madre y al hijo menor del causante, se ha dejado dicho porcentaje en suspenso en espera de la resolución que para tal efecto emita el referido tribunal, para proceder al pago correspondiente.

SITUACION ACTUAL

a) En proceso.

Seguimiento al 11 de marzo de 2013

- a) Coordinación con la Unidad de Informática, el Departamento de Atención al cliente acordó la modificación del campo SI85R17 en el sistema NEO, a efecto que dicho cambio incorporé en el sistema el registro de las eliminaciones y quien las realizó. Al respecto el Departamento de Servicio al Cliente gestionó lo recomendado con fecha 29 de enero de 2013. Asimismo, con fecha 8 de febrero de 2013 mediante correo electrónico, la Unidad de Informática informa que se creó una auditoria para llevar el control de los registros eliminados.
- b) En cuanto al pago del 10% restante, se ha dejado pendiente hasta que la Sala de Contenciosos Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, resuelva sobre la demanda interpuesta por otras supuestos afectados, y que no se les concedió participación en las prestaciones y manifiestan ser hijas del causante.

SITUACION ACTUAL

Cumplida

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

2) NO EXISTE PROCEDIMIENTO ESCRITO PARA LA REALIZACION DE INVESTIGACIONES SOCIALES Y CONTROLES DE VIVIENCIA POR PARTE DE CAIPSFA

Identificamos que en el Manual de Organización y Funcionamiento de ACAIPSFA vigente desde el 5 de enero de 2012, no existe un procedimiento que señale las acciones a seguir para la consecución eficaz de uno de los objetivos del área que es “Asegurar mediante la realización de investigaciones sociales y controles de vivencia, que el trámite y pago de prestaciones a afiliados y beneficiarios, esté acorde a la normativa establecida por el IPSFA”. No obstante que las metas propuesta de visitas han sido sustancialmente superadas.

En el Manual de dicha Unidad. El Manual de Organización y Funcionamiento de CAIPSFA vigente desde el 5 de enero de 2012, señala que corresponde al Trabajador(a) Social realizar visita domiciliaría para el control de vivencia de los beneficiarios, tomando huellas o firma de beneficiarios en boleta, luego firmarla y sellarla y entregarla al Área de Control y Operaciones del Departamento de Prestaciones para ser aplicados en planilla.

Las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del IPSFA, dentro de las Actividades de Control establecen el Art. 42. Que “Los niveles gerenciales y jefaturas, deberán establecer actividades de control a las operaciones y procesos ejecutados dentro de su ámbito de competencia, para garantizar el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.

Las actividades de control estarán definidas en los distintos manuales de organización, a fin de lograr una gestión eficiente y eficaz que permita alcanzar los objetivos definidos, asegurando también la minimización de los riesgos inherentes”.

Consideramos que la causa de esta debilidad es una omisión en la elaboración de los procedimientos respecto a las funciones descritas en el Manual de Organización y Funcionamiento; lo cual trae como efecto que no se pueda medir la eficacia de esta acción de control, que la responsabilidad se concentre en un solo puesto, sin que existan acciones de supervisión, visto bueno y de autorización.

RECOMENDACIÓN:

A la Jefatura de CAIPSFA, coordinar con la Unidad de Desarrollo Organizacional el levantamiento del proceso para el Control de Vivencia que inicie con un programa anual de visitas sobre la base de la población más riesgosa y mitigue la posibilidad del cobro indebido.

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACION CAIPSFA

Ya se está trabajando en ello, se llevará en enero 2013 para su respectiva aprobación.

SITUACIÓN ACTUAL

En proceso

Seguimiento al 11 de marzo de 2013

En cumplimiento a lo recomendado por Auditoría Interna, la Jefatura del CAISPF, con fecha 30 de enero de 2013 mediante correo electrónico remitió a la Unidad de Desarrollo Organizacional, para visto bueno y observaciones, el Proyecto de procedimiento para control de Visitas Domiciliarias a Beneficiario. Dicho documento se encuentra elaborado por la UDO, en proceso de revisión. El procedimiento fue aprobado el 19 de febrero de 2013.

SITUACION ACTUAL

Cumplida

VII. RESUMEN DE SEGUIMIENTO A LOS INFORMES PRESENTADOS POR LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA PARA EL EJERCICIO 2012.

RESUMEN DE HALLAZGOS EJERCICIO 2012.

INFORME	TOTAL	CUMPLIDAS	NO CUMPLIDAS	EN PROCESO
Primer Trimestre de Auditoría Interna Ejercicio 2012	7	7	0	0
Segundo Trimestre de Auditoría Interna Ejercicio 2012	5	5	0	0
Tercer Trimestre de Auditoría Interna Ejercicio 2012	2	2	0	0
Cuarto Trimestre de Auditoría Interna Ejercicio 2012	5	4	0	1
TOTAL	19	18	0	1

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE METAS 2012

AUDITORIA	EJERCICIO 2012				%
	PROGRAMADO	EJECUTADO			
		EJECUTADO	EJECUTADO NO PROGRAMADO	TOTAL	
Operativa	12	12	0	12	100.00%
Financiera	11	11	0	11	100.00%
Informática	8	6	0	6	75.00%
Exámenes Especiales	0	0	2	2	100.00%
TOTAL	31	29	0	31	100.00%

VIII. NOTA DE ANTECEDENTES

Nombre y Apellido	Cargo	Periodo	DUI	NIT	Sueldo	Dirección Donde Puede Ser Localizado	Teléfono	Página
Lic. Reynaldo Edgar Roldán Salinas	Gerente Financiero	01 de octubre al 31 de diciembre de 2012	01558080-3	0511-090857-001-6	\$ 2,897.00	Final Col. Toluca Sur Pte. Calle Las Oscuranas, No.93, San Salvador.	2260-4041	Pág.11
Lic. Carlos Alberto Zelaya Mejía	Jefe Depto. Contabilidad	01 de octubre al 31 de diciembre de 2012	00714402-5	0614-220475-102-2	\$ 1,703.00	Centro Urbanístico José Simeón Cañas Edif. 111-A Apto 52, Mejicanos, San Salvador	2225-9235	Pág.11

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

A N E X O : "B"



PRESTAMOS HIPOTECARIOS CD - 14/2013 DE FECHA 02 DE MAYO DE 2013

No.	Grado	Nombre	Unidad	Plazo en años	Monto recomendado	Precio de venta o saldo	Mejoras u otros	Desembolso total	Avalúo	Destino	Ubicación
1	Enfermera	[REDACTED]	HMC	25	\$31,000.00	\$29,566.97	\$1,433.03	\$1,433.03	\$31,084.62	Cancelación de hipoteca IPSFA y Mejoras	Colonia San Luis, Ciudad Arce, La Libertad
2	Abogado	[REDACTED] a	Dec. No. 727	25	\$109,000.00	\$127,000.00	\$0.00	\$109,000.00	\$109,456.20	Adquisición de Terreno	Urbanización Cumbres de Cuscatlán, Antiguo Cuscatlán, La Libertad
3	Obrero	[REDACTED]	Dec. No. 727	15	\$14,011.10	\$11,356.52	\$2,654.58	\$2,654.58	\$16,650.84	Cancelación de hipoteca IPSFA y Mejoras	Urbanización Montes de San Bartolo, Soyapango, San Salvador
4	Agente	[REDACTED] A [REDACTED]	Pens. Inv.	25	\$9,523.77	\$2,005.43	\$7,518.34	\$7,518.34	\$19,410.05	Cancelación de hipoteca IPSFA y Otros Destinos	Urbanización Valle del Sol, Apopa, San Salvador
TOTAL					\$163,534.87	\$169,928.92	\$11,605.95	\$120,605.95			

Todos los préstamos cumplen con los requisitos legales establecidos en la ley del IPSFA